



**Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura**

RESOLUCIÓN JGM N° 64/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 28 de febrero de 2025

VISTO: La Nota N° 06/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5189/2014 “*QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”.

Que, la Ley N° 5282/2014 “*DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL*”.

Que, la Ley N° 7389/2024, “*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”, establece en el Artículo 2º.- **Órgano Rector.** El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...”.

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º Y 7º DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1º.- “...Art. 4º.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

Que, la Resolución JGM N° 63/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, “*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual forma parte del Anexo de la presente Resolución.



**Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura**

RESOLUCIÓN JGM N° 64/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

-2-

Art. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "General Div Alcides Lovera Ortiz".

GENERAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ

Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

JEFATURA